



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5119

EXENTO

DECRETO Nº **11568/** 2017

ARICA, 07 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MARTINEZ PIÑAN EDWIN ELIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5119				
Actividad Económica	ABARROTOS CECINAS LACTEOS HELADOS DULCES EMPANADAS BEBIDAS FRUTAS VERDURAS BAZAR PAQUETERIA LIBRERIA TELEFONO FOTOCOPIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE ZAPIGA 4707				
Nombre del Contribuyente	MARTINEZ PIÑAN EDWIN ELIO				
Rut	21914207-2				
Dirección Particular	PJE ZAPIGA 4707				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	01/06/2017	Otorgación Nº	8-5119	Fecha	21/07/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MSP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

IR-SC